



Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial Regional N° 007-2018- Gobierno Regional Del Callao - GRTC

904 Fecha: 18 JUL 2018

VISTOS:

Callao, 18 JUL. 2018

La Resolución Gerencial General Regional N° 039 -2017 -Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 28 de marzo de 2017, Resolución Gerencial General Regional N° 100 -2017 de fecha 28 de Agosto de 2017, el Memorándum N° 254-2018-GRC/GRTC de fecha 23 de mayo de 2018, el Informe N° 634-2018-GRC/GGR-OGP de fecha 12 de Junio de 2018, el Memorando N° 291-2018-GRC-GRTC de fecha 14 de Junio de 2018, el Memorando N° 291-2018-GRC-GRTC de fecha 14 de Junio de 2018, el Informe N° 291-2018-GRC/GA-CONTA de fecha 19 de Junio de 2018, el Informe N° 51-2018-GRC/GRTC/COMM de fecha 10 de julio de 2018, el Informe N° 55-2018-GRC/GRTC-mvmz de fecha 13 de julio de 2018; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 039 -2017 -Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 28 de marzo de 2017, se aprobó el Expediente de la Actividad denominada: "**Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial**", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto analítico desagregado ascendente a la suma de S/. 326,852.22 (Trescientos Veintiséis Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 22/100 Soles); de conformidad con el Anexo I que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de doscientos ochenta (280) días calendario, mediante la Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 100 -2017 de fecha 28 de Agosto de 2017, se aprobó la modificación el punto 9.7.3 Nombre del Programa "**Yo Si se dé Seguridad Vial**" del expediente de la Actividad: "**Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial**", aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 039 -2017-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 28 de marzo de 2017, sin incremento de marco presupuestal en los términos siguientes:

### DICE:

9.7.3 Nombre del Programa "Yo Si se dé Seguridad Vial"

Programa concurso dirigido a los estudiantes chalacos, con el propósito de incentivar a los estudiantes y maestros a conocer y aprender más de Transporte y Seguridad Vial (dos veces por semana), participan 16 instituciones educativas en la Región Callao, con tres estudiantes desde el set de Tvia.

-Conductor: Especialista en el tema.

-Productor: El productor es la persona que ve los contenidos y coordina los invitados.

-Operador: Se encarga de dirigir la cabina la programación establecida por una pauta, dada por el productor.

-Invitados: Alumnos y profesores de los colegios de la Región.

### DEBE DECIR:

9.7.3 Nombre del Programa "Yo Si se dé Seguridad Vial"

Programa concurso dirigido a los estudiantes chalacos, con el propósito de incentivar a los estudiantes y maestros a conocer y aprender más de Transporte y Seguridad Vial (dos veces por semana), participan 16 instituciones educativas en la Región Callao, con tres estudiantes desde el set de Tvia.

-Conductor: Especialista en el tema.

-Productor: El productor es la persona que ve los contenidos y coordina los invitados.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CALLAO

Operador: Se encarga de dirigir la cabina la programación establecida por una pauta, dada por el Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA productor.

Invitados: Alumnos y profesores de los colegios de la Región.

Reg. 009 El programa "Yo Si se de Seguridad Vial" se registrá por las Bases, que se consignan y se adjunta en el Anexo N° 02 denominadas "I CONCURSO INTERESCOLAR DE SEGURIDAD VIAL" Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Gobierno Regional del Callao";

Que, mediante Memorándum N° 254-2018-GRC/GRTC de fecha 23 de mayo de 2018, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, solicitó al Gerente de Administración que se disponga a través de la Oficina de Gestión Patrimonial la remisión de la documentación de la afectación patrimonial de los bienes que han sido adquiridos en la actividad: "**Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial**", con la Pecosa Despacho N° 001354 de fecha 27 de noviembre de 2017 y con la Pecosa Despacho N° 001454 de fecha 06 de diciembre de 2017, siendo la documentación solicitada requisito para que la Oficina de Contabilidad, elabore el Cuadro de Liquidación Financiera en cumplimiento al numeral N° 6.4.2.3 de la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 259 -2011-GRC-GGR de 17.02.11;

Que, con el Informe N° 634-2018-GRC/GGR-OGP de fecha 12 de Junio de 2018, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial (e), remitió al Gerente General Regional (e), el listado sobre la afectación de Bienes Patrimoniales por Cuenta Contable de la Pe. Co. Sas N° 1354 y 1454 del 2017, registrada en el Sistema –SIBIPAT que corresponde a la Actividad: "Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial 2017", debiéndose remitir a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones para conocimiento y fines pertinentes;

Que, a través del Memorando N° 291-2018-GRC-GRTC de fecha 14 de Junio de 2018, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones (e), remitió al Gerente de Administración la asignación de los Bienes Patrimoniales registrados en el Sistema –SIBIPAT adquiridos en la Actividad: "Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial", correspondiente al año 2017;

Que, mediante el Informe N° 291-2018-GRC/GA-CONTA de fecha 19 de Junio de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad, remite el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: "**Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial-2017**", el cual presenta un total ejecutado de S/.185, 359. 77 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 77/100 Soles), correspondiente al periodo presupuestal del año 2017;

Que, a través del Informe N° 51-2018-GRC/GRTC/COMM de fecha 10 de julio de 2018, el Coordinador General presentó al Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, el Informe Técnico Financiero de la Liquidación de la actividad adjuntando el Acta de Inicio, el Acta de Terminó de la Actividad y el Formato N° 7 –Evaluación de la Actividad, recomendando derivar el expediente con los actuados al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, para la prosecución de la aprobación de la Liquidación Técnico- Financiera de la Actividad: "**Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial**" correspondiente al ejercicio 2017, con una ejecución presupuestaria ascendente a S/.185, 359. 77 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 77/100 Soles) correspondiente al ejercicio fiscal 2017, según lo reportado en el Cuadro de Liquidación Financiera del Informe N° 291-2018-GRC/GA-CONTA de fecha 19 de Junio de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad;

Que, mediante el Informe N° 55-2018-GRC/GRTC-mvmz de fecha 13 de julio de 2018, revisado los documentos vistos, la cual recomienda que el Informe Final de la actividad: "**Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial**" correspondiente al ejercicio 2017, el profesional responsable ha incluido el Formato N° 7 Evaluación de la actividad, con lo prescrito en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 259 -2011-GRC-GGR de 17.02.11;

Que el Numeral 6.4.2.8. del punto 6.4 de la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de



Actividades en el Gobierno Regional del Callao, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 259 -2011-GRC-GGR de 17.02.11. prevé: *La Unidad Orgánica responsable de la actividad elabora el Informe Final de la Actividad, que deberá contener el Informe Técnico del responsable de la actividad y el Informe Financiero, además se adjunta el formato 7- Evaluación de la Actividad con la documentación que sustente el cumplimiento de las metas y objetivos (...), en tal sentido como se ha señalado previamente, obra en el procedimiento tanto en el informe final como el informe técnico financiero; así como el formato 7- Evaluación de la Actividad y la documentación del sustento en copia;*

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283-Gobierno Regional del Callao de fecha 06 de mayo de 2016; y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011, y en aplicación a la Directiva General N°001-2011-GRC/GGR/GRPPAT "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 17 de febrero de 2011;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad: **“Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial”**, con una ejecución presupuestaria ascendente a S/.185, 359. 77 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 77/100 Soles), correspondiente al ejercicio fiscal 2017, del Presupuesto asignado por modalidad de una Ejecución Presupuestaria Directa, según el detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la Notificación de la Presente Resolución, a la Unidad Orgánica responsable del Gobierno Regional del Callao, para su conocimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg..... Fecha: 18 JUL 2018



007

GOBIERNO REGIONAL  
DEL CALLAO

ANEXO N° 01

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAOSra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Red. 904 Fecha: 18 JUL 2018

## “Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial-2017”

Modalidad: Ejecución Presupuestaria Directa

Presupuesto Aprobado: S/. 326,852.22

Presupuesto Ejecutado: S/. 185,359.77

### PRESUPUESTO ANALÍTICO: EJECUCIÓN DEL GASTO PRESUPUESTAL

ITEM	DESCRIPCION	PPTO. APROBADO	PPTO. EJECUTADO	SALDO	AVANCE FINANCIERO
2.3.1.5.1.2	Papelería en General y Material de Oficina	879.36	552.77	326.59	62.86%
2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas para el consumo humano	5,000.00	5,000.00	0.00	100.00%
2.3.2.2.4.2	Otros servicios de publicidad y difusión	30,947.60	26,367.60	4,580.00	85.20%
2.6.3.2.9.4	Adquisición de electricidad y electrónica	15,270.23	3,599.00	11,671.23	23.57%
2.6.3.2.3.3	Adquisición de equipos de telecomunicaciones	17,700.00	9,800.00	7,900.00	55.37%
2.6.3.2.3.1	Adquisición de Equipos Informáticos	29,654.03	0.00	29,654.03	0.00%
2.6.2.4.1.1	Servicio de mantenimiento de edificaciones	31,020.00	31,020.00	0.00	100.00%
2.3.2.7.10.99	Servicios otras atenciones y celebraciones	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00%
2.3.2.7.11.992	Servicios Diversos – Locadores	138,000.00	106,000.00	32,000.00	76.81%
2.3.2.7.11.99	Otros servicios diversos	50,520.00	0.00	50,520.00	0.00%
2.3.1.5.1.1	Adquisición de repuestos y accesorios	2,246.00	1,320.00	926.00	58.77%
2.3.1.6.1.2	Repuestos y accesorios de comunicaciones y telecomunicaciones	3,415.00	1,620.00	1,795.00	47.44%
2.3.1.99.1.99	Adquisición de otros bienes	100.00	80.40	19.60	80.40%
2.6.3.2.1.2	Adquisición de mobiliario para oficina	600.00	0.00	600.00	0.00%
<b>TOTAL</b>		<b>326,852.22</b>	<b>185,359.77</b>	<b>141,492.45</b>	<b>56.71%</b>



